



Resolución Ministerial

N° 060-2020-MC

Lima, 17 FEB. 2020

VISTOS; los Memorandos N° 000139-2020-DDC-CUS/MC y N° 000282-2020-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Informe N° 000025-2020-DGPA/MC y el Memorando N° 000226-2020-DGPA/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y, el Informe N° 000008-2020-OGAJ-KCE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, señalan que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, el referido TUO tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado dispone que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley N° 28296;

Que, de acuerdo al artículo 28-B del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, los profesionales a ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura deberán contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la evaluación, supervisión y/o ejecución de intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a su especialidad; y en el caso de los arqueólogos, deberán encontrarse además debidamente inscritos en el Registro Nacional de Arqueología;



Que, con la Resolución Viceministerial N° 099-2018-VMPCIC-MC, se aprobó la Directiva N° 004-2018/VMPCIC/MC denominada "Normas que regulan el procedimiento de designación de los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura, sus funciones, derechos y la supervisión de sus acciones", en cuyo numeral 6.1.1 se señala que la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y/o las Direcciones Desconcentradas de Cultura remitirán a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble la relación de los profesionales propuestos para su designación como Delegados Ad Hoc, titulares y alternos, como resultado de la precalificación sustentada en los resultados de la capacitación efectuada en los últimos meses del año, así como en su desempeño como Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, de corresponder;

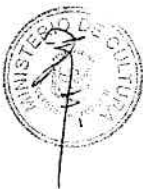
Que, asimismo, los numerales 6.1.2 y 6.1.3 de la citada Directiva disponen que la propuesta de designación debe contener la verificación de los requisitos previstos en el numeral 5.4 de dicha Directiva y que la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, según corresponda, evalúan las propuestas de designación remitidas y proponen al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a los profesionales que cumplen con los requisitos para ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 6.1.4 de la referida Directiva establece que la designación de Delegados Ad Hoc se realizará mediante Resolución Ministerial, precisando las fechas de inicio y fin de sus actividades, pudiendo ser nuevamente designados conforme al procedimiento previsto en dicha Directiva;

Que, a través de los Memorandos N° 000139-2020-DDC-CUS/MC y N° 000282-2020-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco propone la designación de arqueólogos como Delegados Ad Hoc, titulares y suplentes, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco y la Municipalidad Distrital de Abancay que se detallan en los Anexos de la presente resolución, para el año 2020, adjuntando el cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos para proceder a su designación;

Que, con el Informe N° 000025-2020-DGPA/MC y el Memorando N° 000226-2020-DGPA/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble evalúa la propuesta de designación de Delegados Ad Hoc antes mencionada; señalando que los profesionales propuestos cumplen los requisitos previstos en el numeral 5.4 de la Directiva precitada;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en los Anexos de la presente resolución, para el año 2020;






Resolución Ministerial


N° 060-2020-MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;


SE RESUELVE:




Artículo 1.- Designar, desde el día siguiente de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2020, a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arqueología que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en los Anexos de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble supervise las acciones de los Delegados Ad Hoc designados en el artículo precedente.



Artículo 3.- Encargar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura que se encuentran en el ámbito de las municipalidades a las que se refieren los Anexos de la presente resolución que comuniquen la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada a través del artículo 1 de la presente resolución, a las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las referidas municipalidades, según corresponda, adjuntando el listado de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en su jurisdicción, y de ser el caso, el marco circundante o entorno de protección.



Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a las que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.


.....
Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura

ANEXO N° 01-A

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUEOLOGÍA ANTE LAS COMISIONES TÉCNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO PARA EL AÑO 2020

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES	APELLIDOS	
1	CUSCO	CUSCO	TITULAR	MARCO ANTONIO	DEL PEZO BENAVIDES	
			ALTERNO	FRANCISCO	SOLÍS DIAZ	
2		SAN SEBASTIAN	TITULAR	ERMINIA	ESENARRO NINA	
			ALTERNO	CARLOS ANTONIO	ARRIOLA TUNI	
3		SANTIAGO	TITULAR	CARMEN ROSA	FARFAN DELGADO	
			ALTERNO	REYNALDO	BUSTINZA ESPINOZA	
4		WANCHAQ	TITULAR	CARLOS ANTONIO	ARRIOLA TUNI	
			ALTERNO	CARLOS EDUARDO	ROSELL BOCANEGRA	
5		SAN JERONIMO	TITULAR	MARITZA	ROSA CANDIA	
			ALTERNO	ERMINIA	ESENARRO NINA	
6		POROY	TITULAR	EDUARDO	PACHECO COLLAVINOS	
			ALTERNO	CARLOS ANTONIO	ARRIOLA TUNI	
7		SAYLLA	TITULAR	EDUARDO	PACHECO COLLAVINOS	
			ALTERNO	MARCO ANTONIO	DEL PEZO BENAVIDES	
8		CCORCA	TITULAR	FRANCISCO	SOLÍS DIAZ	
			ALTERNO	ROXANA	CORI DEL MAR	
9		ACOMAYO	ACOMAYO	TITULAR	JOSÉ GUSTAVO	ESTRADA PACHACUTEC
				ALTERNO	EDUARDO	PACHECO COLLAVINOS
10		ANTA	ANTA	TITULAR	CLARA ROSA	JIMENEZ VEGA
				ALTERNO	CARLOS EDUARDO	ROSELL BOCANEGRA
11		CALCA	CALCA	TITULAR	REYNALDO	BUSTINZA ESPINOZA
				ALTERNO	CLARA ROSA	JIMENEZ VEGA
12			PISAC	TITULAR	ERMINIA	ESENARRO NINA
				ALTERNO	ROXANA	CORI DEL MAR
13	CANAS	CANAS	TITULAR	JOSÉ GUSTAVO	ESTRADA PACHACUTEC	
			ALTERNO	MERIDA	FARFAN BERRIO	
14	CANCHIS	SICUANI	TITULAR	REYNALDO	BUSTINZA ESPINOZA	
			ALTERNO	PEDRO ANTONIO	LIZARZABURU PRADO	
15		TINTA	TITULAR	REYNALDO	BUSTINZA ESPINOZA	
			ALTERNO	PEDRO ANTONIO	LIZARZABURU PRADO	
16	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	TITULAR	IVES SILOS	BÉJAR MENDOZA	
			ALTERNO	YOLANDA	LAUREL PAUCAR	
17	ESPINAR	ESPINAR	TITULAR	CARLOS ANTONIO	ARRIOLA TUNI	
			ALTERNO	SABINO	HANCCO USCA	
18	LA CONVENCION	SANTA ANA	TITULAR	IVES SILOS	BÉJAR MENDOZA	
			ALTERNO	MARITZA	ROSA CANDIA	
19		VILCABAMBA	TITULAR	CLARA ROSA	JIMENEZ VEGA	
			ALTERNO	MERIDA	FARFAN BERRIO	
20	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	TITULAR	REYNALDO	BUSTINZA ESPINOZA	
			ALTERNO	SABINO	HANCCO USCA	
21		HUARO	TITULAR	SABINO	HANCCO USCA	
			ALTERNO	IVES SILOS	BÉJAR MENDOZA	
22		LUCRE	TITULAR	CARMEN ROSA	FARFAN DELGADO	
			ALTERNO	REYNALDO	BUSTINZA ESPINOZA	
23		OROPESA	TITULAR	IVES SILOS	BÉJAR MENDOZA	
			ALTERNO	MERIDA	FARFAN BERRIO	
24		URCOS	TITULAR	SABINO	HANCCO USCA	
			ALTERNO	MARITZA	ROSA CANDIA	



ANEXO N° 01-A

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUEOLOGÍA ANTE LAS COMISIONES TÉCNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO PARA EL AÑO 2020

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES	APELLIDOS
25	URUBAMBA	URUBAMBA	TITULAR	CLARA ROSA	JIMENEZ VEGA
			ALTERNO	MARCO ANTONIO	DEL PEZO BENAVIDES
26		YUCAY	TITULAR	MERIDA	FARFAN BERRIO
			ALTERNO	IVES SILOS	BÉJAR MENDOZA
27		HUAYLLABAMBA	TITULAR	FRANCISCO	SOLÍS DIAZ
			ALTERNO	ROXANA	CORI DEL MAR
28		MARAS	TITULAR	YOLANDA	LAUREL PAUCAR
			ALTERNO	ZENOBIO	VALENCIA GARCÍA
29		CHINCHERO	TITULAR	CARLOS EDUARDO	ROSELL BOCANEGRA
			ALTERNO	ERMINIA	ESENARRO NINA
30		OLLANTAYTAMBO	TITULAR	CARMEN ROSA	FARFAN DELGADO
			ALTERNO	MARITZA	ROSA CANDIA
31		MACHUPICCHU	TITULAR	ROXANA	CORI DEL MAR
			ALTERNO	ZENOBIO	VALENCIA GARCÍA
32	PARURO	PARURO	TITULAR	FRANCISCO	SOLÍS DIAZ
			ALTERNO	YOLANDA	LAUREL PAUCAR
33	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	TITULAR	REYNALDO	BUSTINZA ESPINOZA
			ALTERNO	CARLOS EDUARDO	ROSELL BOCANEGRA



ANEXO N° 01-B

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUEOLOGÍA ANTE LAS COMISIONES TÉCNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY PARA EL AÑO 2020

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES	APELLIDOS
1	ABANCAY	ABANCAY	TITULAR	EDUARDO	PACHECO COLLAVINOS
			ALTERNO	MARITZA	ROSA CANDIA

